



Libertad y Orden

REPUBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO NOVENO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO
SINCELEJO – SUCRE
SECRETARIA

LIQUIDACIÓN DE COSTAS

Medio de Control: Nulidad y Restablecimiento del Derecho

Radicación: 700013333009-2014-00155-00

Demandante: CAROLINE DEL CARMEN ÁLVAREZ HURTADO.

Demandado: NACIÓN – MINISTERIO DE EDUCACIÓN – FOMAG –
DEPARTAMENTO DE SUCRE – SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL
DE SUCRE – FIDUPREVISORA S.A.

Atendiendo lo ordenado en la sentencia de Primera Instancia proferida por este Despacho, de fecha 15 de marzo de 2016 (fl.163-169) y lo dispuesto en el Artículo 366 del C. G del P., la suscrita secretaria procede a liquidar las costas a las cuales fue condenada la entidad demandada dentro del proceso de la referencia de la siguiente manera:

Agencias en Derecho 1ª Instancia (1%).....	\$ 77.715
Agencias en Derecho 2ª Instancia.....	\$ 0
Gastos Procesales.....	\$ 25.500.00
Total Costas.....	\$103.215

Sincelejo, 22 de noviembre de 2016

AYDA LUZ MEDINA SUÀREZ
Secretaria

Original firmado